



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**

Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 19/84**

**17**

INFENDICAMIENTOS,  
HIDRAULICA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**TIGRE**

**TIGRE, 6 de Agosto de 1984.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 19/984 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre con fecha 10-4-84 en Sesión Extraordinaria, la que por imperio de la Ley ha quedado promulgada y que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE,

"SANCIONA CON FUERZA DE:

"

**ORDENANZA**

"Art. 1°) Ordénase al D.E. que realice un estudio del cauce del Arroyo denominado "Doña Lola" desde su nacimiento (Barrio El Progreso) hasta su desembocadura (Barrio El Arco) en la Localidad de Benavidez y con estudio de los niveles de toda la zona.-

"Art. 2°) Que se realicen uno o más proyectos alternativos de solución al problema de inundación que sufren los barrios mencionados, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

"a) Que se rectifique el trazado del arroyo eliminando todo tramo sinuoso que impida la normal evacuación de las aguas pluviales.

"b) Que se evite el cruce del cauce del mismo por los terrenos privados.

"c) Que se implementen los muros necesarios para que el curso del arroyo no cruce el Barrio El Arco.

"d) Que el nuevo cauce desembogue en el canal lateral de las vías del F.C.G.B.M.

"e) Que se proyecten las alcantarillas y vadenes necesarios que garanticen el normal acceso y desplazamiento dentro del Barrio.

"Art. 3°) Que el presente proyecto se realice dentro de los treinta días de aprobada la presente Ordenanza.

"Art. 4°) Que se prevea la realización de esta obra antes del período de lluvias del próximo invierno.

"Art. 5°) Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

"

SALA DE SESIONES, Abril 10 de 1984.-

"

FIRMADO

FIRMADO

" ADOLFO E. SUZMAN

FRANCISCO IGNACIO ALBISU

" Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.

" Tigre

Tigre

//

CIA MUNICIPAL

DE \_\_\_\_\_

G R E

//

" ORDENANZA N° 19-84.-  
" SANCIONADA EL 10-4-84.-  
" EN SESION Extraordinaria

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Art. 1º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaria de Obras  
----- Públicas y Planeamiento.-

Art. 2º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 3º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese con  
----- la modificación introducida por la Ordenanza N° 64/84.  
Cúmplase.-



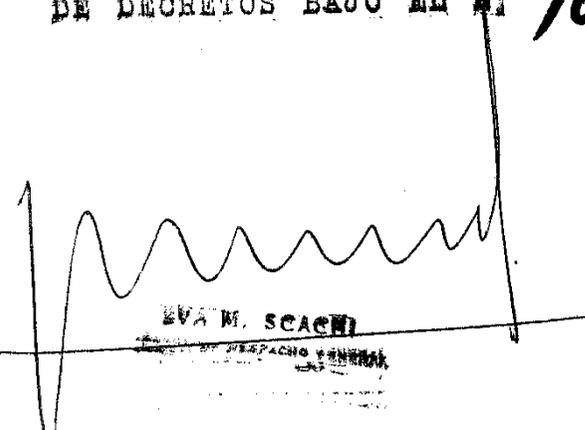
  
ROBERTO MANCINI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
ING. FRANCISCO GUEDALI  
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS



  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 1093.-

  
EVA M. SCACHI  
SECRETARIA GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.